

Y lo participo á Vm. para que haga saber á los Interesados posehedores de Oficios enagenados de esa Villa, acudan á S. E. á presentar los Titulos de pertenencia con el obgeto que prescribe el Real Decreto de 6 de Noviembre último comunicado a esa Villa; en inteligencia que si no lo hiciese en el termino de ocho dias quedarán secuestrados por S. M.

Dios guarde á Vm. muchos años. Murcia 18 de Febrero de 1800.

Josef Muñiz



Señor de San y Ayuntamiento de esta villa

